

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 08

Al ser las cuatro de la tarde del día 25 de Febrero de 2013, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Ernesto Pérez Cortes

Nereida Jiménez López

Denis Cerdas Sibaja

Marlene Salazar Arias

REGIDORES SUPLENTE

María E. Anchía Angulo

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

José A. Gómez Gómez

Edgar Vásquez Sánchez

Rosalba Jiménez Cisneros

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

Ana V. Granados Gamboa

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo Primero:** Saludo y Oración
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda.
Artículo Tercero: Aprobación de Actas
Artículo Cuarto: Lectura de Correspondencia
Artículo Quinto: Lectura de Informes
Artículo Sexto: Acuerdos
Artículo Séptimo: Mociones
Artículo Octavo: Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno: Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Señor Presidenta Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal informa que el Regidor Jorge Jiménez, se encuentra en una capacitación sobre el SEVRI y la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, asiste a la capacitación impartida por CENTROMYPE, por lo que están nombrados en comisión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°05,

El Señor Presidente Municipal presenta objeción en la página N°01, portada del acta, en vista que el Regidor Jorge Morgan Moreno, fungió como regidor propietario en esta sesión.

Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro Aguilar, Presidente Municipal, por lo que se aclara que en la página N°01, portada del acta, el Regidor Jorge Morgan Moreno fungió como Regidor Propietario en sustitución de la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente somete a votación la aprobación del acta sesión ordinaria 05, la cual es aprobada en forma unánime.

A continuación el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°06.

El Señor Presidente Municipal, Mainor Castro Aguilar hace un cometario del informe que presenta la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, referente a la actividad realizada el primero de mayo del año 2011 en Coto 47, en razón que él esperaba que alguien hiciera un cometario, porque a él le gustaría saber quiénes aportaron de sus propios recursos para esta actividad.

La Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que ella se comprometió a comprar una parte de las bolas que se dieron como premio en las actividades deportivas que se realizaron, ella compró esas bolas en Paso Canoas, gastó ¢80.000.00, se había dicho que después se les reconocía el dinero, pero como nunca nadie más volvió a hablar del asunto, al final ella decidió donarlas.

El Sindico William Jiménez Hernández, manifiesta que él también aportó una parte de las bolas que se dieron la premiación.

Continua en el uso de la palabra el Regidor Mainor Castro Aguilar y manifiesta que el asunto es que el resto de los gastos los cubrió él, el pago del conjunto que amenizo parte de las actividades, los gastos de la alimentación y los refrescos, y se había quedado en que después se le reconocía ese dinero, él entregó las facturas a la compañera Dobelys Ruiz, pero en realidad nunca se le pagaron esos gastos y ahora escucha que los recursos que quedaron los van a destinar para otros proyectos de la Comisión de Cultura, él está en disposición de dar un aporte, pero que se le reconozca parte de los gastos.

La Regidora María Esther Anchía le manifiesta que si a usted se le debe de esos gastos, lo correcto es que se le pague, porque para eso era esa plata, el problema ha sido suyo que usted no ha cobrado esa plata que usted invirtió.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que si a usted se le debe, se le debe pagar lo que usted gastó, pero nadie ha dicho nada, porque desconocíamos que a usted no se le había pagado ese dinero, y como dice la compañera Doña Esther Anchía el aporte que se dio fue para gastos de esa actividad y todavía hay dinero, por lo tanto se le debe pagar.

El Regidor Mainor Castro Aguilar, presenta objeción en el acuerdo N°14, de la pagina 25, en razón que tanto él como el Regidor Jorge Jiménez votaron en contra de la aprobación de ese acuerdo.

Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro Aguilar, por lo que se aclara que en el acuerdo N°14, que se encuentra en la página 25, por error no se hizo constar el voto negativo en contra de de la aprobación de este acuerdo de los Regidores Mainor Castro Aguilar y Jorge Jiménez Sánchez.

La Secretaria aclara que por error no se incluyo el acuerdo de la firma del convenio con la Asociación de Desarrollo de la Veintidós de Octubre el cual se transcribe a continuación, el cual fue el N°8, por lo que se corre la numeración de los mismos hasta el acuerdo N°25.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Corredores y la Asociación de Desarrollo de la Ciudadela Veintidós de Octubre de Ciudad Neilly y Cartonera, para la administración de las zonas verdes y comunales de esa Ciudadelas. Así mismo se acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, para la firma de este convenio.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°06, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, solicitan se les apruebe una patente temporal para venta de licores para llevar a cabo turno con la actividad futbolística los días sábado 9 y domingo 10 de marzo del 2013, dicha actividad es para recaudar fondo para la construcción de la segunda etapa del entablado del Redondel de la comunidad.

Sometida a votación esta solicitud es aprobada con cuatro votos y un voto en contra del Regidor Jorge Jiménez Sánchez. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, solicitan se les exonere del pago de la patente temporal para venta de licores en la actividad de turno que realizarán los días sábado 9 y domingo 10 de marzo del 2013, por cuanto esta actividad es para recaudar fondos para la construcción de la segunda etapa del entablado del Redondel de la comunidad y es una actividad que la realiza la Asociación de Desarrollo.

Sometida a votación la exoneración de la patente temporal, es aprobada en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo, en la cual comunican que estarán realizando las actividades Tradicionales Fiestas Cívicas del 14 al 25 de marzo del 2013.

Con actividades como toldos, bar, eventos taurinos, cabalgatas, carreras de cintas, entre otros; con el objetivo de recaudar fondos para proyectos de la comunidad.

El dinero recaudado en actividades anteriores y el 2% recibido por Hacienda se invirtió en el proyecto del Salón Comunal (pago de mano de obra, algunos materiales que hacían falta).

Al día 11 de Febrero la cuenta 310-3, tiene un disponible de ¢5.944,63 es por esta razón que se organizan dichas fiestas.

El costo de mano de obra del proyecto del Salón Comunal en la Primera Etapa fue contratado por un monto de ¢5.700.000,00, el cual se ha abonad un monto de ¢3.482.403,00. Se debe al constructor el monto de ¢2.217.597,00. Falta un contrato por las verjas, puertas, instalación eléctrica del salón ya que contamos con los materiales pendientes de entregar por la Municipalidad de Corredores por un monto de ¢1.065,00 y por parte de nosotros hace falta conseguir los materiales para finalizar con las mejoras del salón comunal como cerámica, batería sanitaria, cielorraso con ayuda de alguna u otra institución.

Recordemos que algunas actividades van a beneficiar algunas entidades entre ellos el bingo que va en beneficio del Colegio Académico de Finca Naranjo, el reinado a beneficio de la Escuela de Finca Naranjo y las ventas de la cocina a la Iglesia Católica de Naranjo(aulas de catequesis que se encuentran en un 75% de avance.

Por esta razón solicitamos la exoneración de la Licencia de venta de licores para las Fiestas Cívicas de Naranjo 2013 del 14 al 25 de Marzo.

Se adjunta cuenta del Banco Nacional, Certificación de Personería Jurídica, Cedula de persona jurídica, cedula de apoderado general.

Sometida a votación esta solicitud es aprobada en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos

Se recibe nota de la Asociación Integral de Rio Bonito, en la cual informa que se realizara una actividad de turno los días 1, 2 y 3 de marzo del presente año con el fin de recaudar fondos económicos para realizar diferentes actividades en beneficios de la comunidad;.

Solicitamos la exoneración de dicha patente temporal porque el monto por esta actividad es de ¢300.000,00; nuestra asociación no cuenta con este efectivo para realizar dicha cancelación.

Sometida a votación esta solicitud es aprobada en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Directora de la Escuela San Miguel, en la cual envía terna para el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de ese centro educativo, por renuncia del Señor Ricardo Rodríguez González.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a la Señora Marleni Gómez Valdez como miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Miguel en sustitución del Señor Ricardo Rodríguez González.

Se recibe de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, en la cual informa que sesión extraordinaria #56, celebrada el día 21 de febrero del presente año, se acordó lo siguiente:

Se acuerda por unanimidad de los presentes enviar como integrantes de la terna para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, a los señores:

Nombre	Cedula
Sr. Francisco Salomón Ortiz Ortiz	06-0126-0970
Sr. Randall Obando Aguilar	06-0351-0556
Sra. Iris Ilizeth Mora García	01-0629-0596

Procédase de inmediato a hacer el trámite administrativo correspondiente para que la terna sea enviada a la mayor brevedad posible ante la Municipalidad de Corredores.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda escoger de la terna enviada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo al Señor Salomón Ortiz Ortiz para representar a las Asociaciones de Desarrollo en el Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Corredores, hasta completar el periodo de nombramiento de este Comité. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Comité de Deportes Veracruz, en la cual informan que en el turno realizado el pasado 16 y 17 de febrero del 2013 en la comunidad quedo un aproximado de ¢195.690,00 los cuales se van a invertir en la reparación de camerinos de la plaza de deportes y la instalación de un servicio sanitario para brindar una mejor asistencia a los que nos visitan.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Profesor José A. López Arias, en la cual informa que en la comunidad del Barrio La Colina, contamos con un planche, el cual es de aprovechamiento de los niños y jóvenes de la comunidad para practicar el deporte, varios vecinos nos preocupamos por el mantenimiento, lo preocupando de mi persona es que mi casa queda al lado de otras de unos de los marcos y en ocasiones la bola pega con mucha fuerza en las verjas de mi hogar, además si uno de esos balones arremete en contra de una integridad física de un niño, adulto mayor las consecuencias serian lamentables.

Por eso acudo a ustedes para buscar soluciones antes que suceda una tragedia y no sea demasiado tarde.

La solución propuesta a ustedes es que nos brinden la donación de material para levantar una estructura con maya para ponerla sobre la que ya está la cual es muy baja; con mucho gusto ofrezco la mano de obra, mis herramientas y tiempo para elaborar la obra.

Los materiales que se requiere son: cinco perling de 2x3 y dos rollos de maya electro soldadas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota con el fin de analizar la posibilidad aportar los materiales solicitados. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de Rodolfo Araya Lizano, de la Empresa Aventureros del Mar S.A, en la cual comunica que su representada es dueña de la concesión MINAET # 12-2010, la cual está situada sobre el rio Caño Seco, aproximadamente 2 kilómetros aguas arriba del inicio del Barrio La Fuente.

Aunque no es tarea nuestra; en lo que los recursos nos lo permiten, hemos ido mejorando los diques del rio, reforzándolos o rehaciéndolos poco a poco en las partes donde está dañado, usando para esto el material más grueso y devolviéndole poco a poco la fortaleza necesaria para proteger la ciudad.

Por reglamento el MINAET, todos los finales de año debemos de hacer en el rio, el levantamiento topográfico de sus perfiles transversales como de los longitudinales y el chequeo de que el amojonamiento se encuentre en perfecto estado y bien identificado.

Hemos encontrado cercas atravesadas sobre los diques en varios sectores, no tuvimos problemas para realizar nuestra labro, excepto en los mojones # 27 y #28. Dichos mojones se encuentran sobre la margen izquierda del río, mas exactamente en una propiedad que se encuentra frente al taller de buses de La Fuente y el dueño responde al nombre de Tali, algunos vecinos manifiesta que el lugar es propiedad Municipal. El Señor Tali no estuvo de acuerdo en dejarnos pasar de una cerca que hay sobre el dique, por lo cual no se permitió que se revisaran dichos mojones. Este incidente se reporto en la bitácora geológica del MINAET además del reporte de la inspección que hizo el Departamento de Topografía del MINAET.

No podremos darle mantenimiento a ese sector del dique y por lo cual creemos que sería bueno poder programar una reunión con la Alcaldesa, el SENARA y el Comité Pro-dique a fin de definir las pautas a seguir a este respecto y al resto del dique.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración para su atención. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual remite notificación recibida el 25 de Febrero del 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo donde se figura como actor Estructuras Metálicas S.A y demandando a la Municipalidad de Corredores, por medio de la cual informan del nombramiento de perito que valorara la obras de construcción de aceras del Parque de Ciudad Neilly.

Se traslada esta notificación al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para el trámite correspondiente.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, según oficio SG-020-2013, acuerdo N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 01 celebrada el 07 de Enero del 2013, me permito informales que en acatamiento de lo establecido el Centro Agrícola Cantonal de Corredores ya realizo la apertura de la cuenta para realizar los depósitos de los recursos del 5% que se recauda sobre el Impuesto de La Palma.

Se adjunta respectiva copia de nota del Centro Agrícola Cantonal de Corredores con oficio CACC0121-022013, del 21 de febrero del 2013 y apertura de cuenta del Banco de Costa Rica.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, remite oficio N-20-2013-DP elaborado por el Departamento de Patentes, según lo solicitado en el acuerdo N°01 de la Sesión N°05 celebrada el 04 de Febrero del 2013.

Oficio N°20-2013-DP, del Departamento de Patentes.

Me permito dar respuesta al acuerdo N°01 de la sesión ordinaria 05 de fecha del 04/02/2013, referente al caso de la Señora Amable Vargas Rojas.

Aclarar que a nadie se le está obligando a nada, solo que como es muy lógico que nosotros no le vamos a cobrar a alguien que su local comercial no está dentro del perímetro registral de nuestro país.

Según la reubicación de hitos y mojones realizado en conjunto por el Instituto Geodésico de Costa Rica y Panamá de acuerdo a los nuevos mapas hechos por estas instituciones el chinamo de la Señor Vargas Rojas queda de lado panameño, quedando muy claro con ella de esta nueva legislación, ya que la determinación para su realización de los cobros se hizo en coordinación con la Municipalidad del Barú en su momento. Incluso el Señor Ingeniero Daniel Pérez se había presentado al lugar a realizar las medidas correspondientes y aclararle a la señora de la situación.

Esto no es de ahorita, ya que con esta son como tres veces que la señora se presenta a realizar la misma queja, por eso con todo respeto les solicito se nombre una comisión para que en conjunto con los señores inspectores y el ingeniero se haga una nueva inspección y sean ustedes los que vean la situación de la nueva ubicación de los mojones e hitos.

Sobre esta nota se fija como fecha para realizar esta visita el día viernes 1 de marzo del presente año a las 2:30 p.m. y asisten a esta inspección los Regidores Mainor Castro Aguilar y Marlene Salazar Arias, así como el Sindico Abel Gómez.

Se recibe nota de Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, con oficio AIMC-0021-2013, Asunto: Informe sobre diferencias en la Liquidación del Presupuesto 2012.

Mediante la presente, se da respuesta al oficio SG-079-2013, de fecha 15 de Febrero de 2013, que corresponde al acuerdo N° 01 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N° 03, celebrada el 14 de Febrero del 2013.

En dicho acuerdo solicitan a esta auditoría, realizar un estudio de las causas por las cuales, se están dando diferencias en la liquidación del presupuesto 2012, y que formule las medidas correctivas para que se subsane esa problemática.

Al respecto se procedió a recopilar información que asegure la claridad de la situación que se está dando con las diferencias reportadas, por lo que se le solicito información y documentación, a la Señora Contadora Municipal, la Señora Tesorera Municipal y al Encargado de Presupuesto, resultando lo siguiente:

Según correo electrónico suscrito por la Señora Contadora Municipal, informa que en revisión efectuada en ese departamento, con fecha 20 de Febrero del 2013, se localizó una de diferencia entre el resultado de la liquidación y contabilidad, y la misma se debió a que en el renglón del superávit se registró la asignación pero no la ejecución por un monto de **¢100.423.601,75**, lo que viene a disminuir la diferencia reportada originalmente en la liquidación de presupuesto, en la suma de **¢2.753.600,71**. Informa además, que se localizaron otras diferencias relacionadas con la información que se produce en la Tesorería, que faltan por registrar y corregir y que se detallan a continuación:

- ✓ Un cheque por ¢71.250,00
- ✓ Los pagos de deducción de la renta, Tesorería los registra en enero del 2013 y contabilidad en diciembre del 2012, por un monto de ¢3.987.657,00.
- ✓ Una nómina de pago, Tesorería los registra dos veces por un monto de ¢497.029,01.
- ✓ Existen tres depósitos de garantía registrados en Tesorería y no en Contabilidad, por un monto de ¢327.280,00.
- ✓ La nota de débito 4840509 está registrada por -¢761,00 de menos en Tesorería.

Mediante el mencionado correo electrónico, la Señora Contadora Municipal, informa, que entre la Tesorería y Contabilidad, existen diferencias que se vienen dando desde al año 2009, y las mismas se originaron a partir de la implementación del sistema de pago por Caja Única del Ministerio Hacienda, debido a que la información no fue suministrada a contabilidad.

1. CONCLUSIONES:

1.1. El presente estudio revela debilidades en el registro de la información financiera-contable, que han originado errores o inconsistencias en los saldos de las partidas de los estados financieros y que, consecuentemente, no brindan una garantía razonable de que sus registros reflejan la realidad de la información; aunado a una deficiente

comunicación, entre los departamentos que manejan información contable y financiera, que provoca discrepancias en el registro y resultados de las operaciones, tal es el caso de las diferencias originadas a partir de la implementación del sistema de pago por Caja Única del Ministerio de Hacienda, comentado en el párrafo anterior.

- 1.2. El sistema contable de la Municipalidad de Corredores, debe procurar y verificar, que el suministro de la información, sea confiable, oportuna y exacta de las transacciones financiero-económicas, que garantice de manera razonable el control y la salvaguarda de los bienes del patrimonio municipal y que contribuya a los procesos de toma de decisiones, la evaluación de resultados y rendiciones de cuentas del ayuntamiento.
- 1.3. **Por tanto**, la Municipalidad de Corredores, debe impulsar acciones que le permitan ir superando esas debilidades y avanzar hacia una contabilidad apegada a las exigencias de la normativa contable vigente.
- 1.4. Por otra parte, la Municipalidad de Corredores carece de un sistema de información integrado y de una contabilidad patrimonial acorde con un marco normativo contable, por cuanto actualmente se maneja la contabilidad a **base efectivo**. En su defecto debe efectuar las diligencias correspondientes para implementar la contabilidad bajo el sistema de **base de devengo**, que permita generar información contable donde se valoren los activos y pasivos que tienen incidencia en el contexto general de la hacienda pública, situación que no se da con la contabilidad en base caja o base efectivo. Asimismo implementar un sistema de información integrada, donde se registren todas las transacciones en un mismo sistema, sin tener que sufrir incidentes como los que se producen en la actualidad.

2. RECOMENDACIONES:

Al Concejo Municipal de Corredores:

- 4.1 Girar las instrucciones correspondientes a la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores, a fin de que se proceda a ajustar y corregir, conforme lo exige la técnica contable, las inconsistencias que presenta la Liquidación de Presupuesto 2012, y los otros registros contables indicados los párrafos **1 y 2** del presente informe. Al respecto, se le solicita remitir al Concejo Municipal con copia a esta Auditoría en el plazo de un mes a partir de la fecha de recibo del presente informe, una certificación en la cual consten los ajustes contables realizados.
- 4.2 Girar las instrucciones correspondientes a la Señora Alcaldesa Municipal de Corredores, a fin de que emprenda las gestiones necesarias para la implementación de sistema integrado y **base de devengo**, conforme lo indicado en el párrafo **3.4** del presente informe.

El Concejo Municipal somete a votación este informe el cual es aprobado en forma unánime.
Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera se acuerda convocar al Auditor Interno para el próximo lunes 11 de marzo, para tratar este tema, así como lo relacionado a su plan de trabajo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Teresa Vásquez Sánchez, Tesorera Municipal, deseo manifestarle mis inconformidades en pleno derecho, según lo estipulado en el Código de Trabajo artículo 69 incisos d) y e), los cuales establecen lo siguiente:

d . Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerles tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que el patrono haya consentido en que aquéllos no usen herramienta propia;

e. Proporcionar local seguro para la guarda de los instrumentos y útiles del trabajador, cuando éstos necesariamente deban permanecer en el lugar donde se presten los servicios. En tal caso, el registro de herramientas deberá hacerse siempre que el trabajador lo solicite;

Debido a las continuas situaciones a las que me he visto expuesta y que grandemente han afectado tanto mi salud física y mental, como mi rendimiento laboral, mismo que expongo:

- ✓ Cuento con un espacio reducido para laborar, en que además de la falta de espacio no existe una debida protección y resguardo de los dineros de la tesorería, de la cual soy responsable.
- ✓ No cuento con el espacio respectivo para manejar la documentación que a diario recibo con debido cuidado, mismo que a su vez me ocasiona grandes riesgos.
- ✓ Cuento con una cantidad excesiva de funciones que me impiden cumplir a satisfacción con las mismas, a su vez que no cuento con un asistente que coadyuve en la ejecución.
- ✓ Que dentro de todas mis funciones cuento con las siguientes limitaciones:
 - La realización de los pagos de caja chica, me los pasan con pocos días de tiempo, exigiéndome a tener siempre el remanente para no atrasar los las compras que en realidad casi se hacen todas por esta vía limitándome la revisión correcta de los documentos, y exponiéndome a errores.
 - Todos los pagos de caja única me los pasan con suma urgencia, en donde se le miente al beneficiario manifestándole que el cheque o el pago ya está en tesorería, ocasionando molestias a este e inconformidad, además no se solicita la respectiva factura ya que es pago por deposito al Banco y esto me genera no contar con su respectiva factura en los pagos hechos comprometiendo a un más mis, responsabilidades.
 - Debo realizar además informes y certificaciones, la atención de público personal y por teléfono y los trabajos propios de la oficina.
 - Remesas de caja.
 - Elaboración del depósito realizado a las cajas.
 - El ingreso del día, entre muchas otras funciones que realizo.

De lo anterior manifiesto que no cuento con las debidas condiciones para la realización efectiva y eficaz de mis funciones, motivos que se encuentran ajenos a mí persona los cuales manifiesto, por lo cual con todo respeto le solicito corregir las situaciones expuestas, como protección a mis responsabilidades e integridad como funcionaria pública, las cuales a su vez me exponen al error constante al que ya no estaré anuente a tolerar.

Las evidentes irregulares en materia de control interno afectan mi condición como funcionaria pública y me arrastran a procesos administrativos, por hechos de los cuales la administración misma es responsable.

Sobre esta nota la Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que en el caso de la Señora Tesorera se ha hablado con ella, en vista que ella ha venido manifestando su disconformidad, porque no se le hace una revaloración de su salario, por lo que ella considera que la responsabilidad que ella tiene, pero eso lo vamos a corregir con la implementación del manual de puestos, de igual manera ella tiene un poquito de problemas para trabajar con la aplicación de las nuevas tecnologías, recordemos ahora que ahora todo es digitalizado. De igual manera se está trabajando en la corrección de algunas de las situaciones que ella expone en su nota.

Se recibe copia de nota del Diputado Jorge Alberto Gambo Corrales, Asamblea Legislativa, al Ministro de la Presidencia, comunicándole lo siguiente.

CONAVI está interviniendo la Ruta Nacional 608, Ciudad Neily, Laurel. El trabajo es denominado como de conformación, lo que ocurre, visto por este diputado en campo, la maquinaria niveladora obtiene material de las rondas y lo incorpora al camino, este material está contaminando con tierra, zacate y mucho material orgánico, la calidad del material y trabajo es de menor calidad. Solicito una revisión de la calidad de material y tipo de trabajo que se está realizando.

Además sugiero, que entre las instituciones se coordinen, para la siguiente.

1. En la misma ruta se encuentra el Rio Corredores, se encuentra sedimentado con material que eventualmente podría ser utilizado en la Ruta 608, de estas forma se resolvería un problema de inundaciones en las comunidades de la Central Campesina, los Castaños y la Chanchera.
2. Propongo extraer material del Rio Corredores y distribuirlo para lastreo en la Ruta 608, se tiene experiencia en la Zona Sur con este tipo de trabajo, sobre el Rio Claro que fue distribuido en la Ruta Internacional Sur.
3. Sabiendo que CONAVI tiene el presupuesto asignado, para la intervención de la Ruta 608, se recomienda realizar gestiones ante JUDESUR, para el aporte de los recursos económicos necesarios de extracción y distribución, la Municipalidad de Corredores está realizando las gestiones.
4. Dado que la Municipalidad de Corredores no tiene acceso a los recursos económicos ante JUDESUR, lo viable de JUDESUR traslade los recursos a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE).
5. Considerar el decreto de la Comisión Nacional de Emergencia Thomas.

En sus calidades de jerarca que lo faculta, solicito se realicen los estudios por separado con el fin de buscar una solución óptima para cada uno de ellos.

El Concejo Municipal acuerda dar respaldo a esta nota. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de MIDEPLAN, en la cual comunica que con el fin de contribuir en el proceso de formación y capacitación a autoridades locales en materia gobernabilidad, políticas públicas y Planes de Desarrollo Humano Cantonal (Agenda Municipal 2011-2016), la Fundación DEMUCA/AECID y la Unión Nacional de Gobiernos Locales(UNGL) se complacen en invitarle al **“Taller Gobernabilidad y herramientas para la planificación municipal”**, que se realizara al día jueves 7 de Marzo de 2013 en el Hotel Sierra en Golfito partir de las 8:30 am a 4:00 pm. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Agrupación de Expendedores de Bebidas de Contenido Alcohólico del Cantón de Corredores, Referencia: Acción Administrativa de Recurrencia por el nuevo cobro de las Patentes y el Acto que afecta de Derechos Constitucionales de los Patentados de la Ley N° 10.

Nosotros Patentados creados por la Ley N° 10, suscribientes del presente memorial y conformantes de La AGRUPACIÓN DE EXPEDENDORES DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHOLICO DEL CANTÓN DE CORREDORES, estamos muy preocupados por lo indicado por parte de funcionarios municipales de la modificación del cobro de los tributos con base en la Ley N° 9047, mediante a cada uno de nosotros, se nos están suprimiendo Derechos Constitucionales irrenunciables, sin cumplir con lo establecido en con la Ley General de la Administración Pública para efectos de Notificación y lo enmarcado en el artículo 43 del Código Municipal en cuanto su contenido normativo.-

Por afectarnos a cada uno de nosotros, derechos individuales constitucionales, por causarnos lesiones graves y daños y perjuicios, procedemos a suscribir en forma individual y colectivamente la presente **Acción Recursiva Administrativa, recurriendo el nuevo pago del monto del nuevo tributo, la devolución de patentes que se nos obliga a devolver bajo protesta y la información que se está requiriendo.-**

ES POR ELLO QUE COMO PATENTADOS DEL CANTON DE CORREDORES
PROCEDAMOS A MANIFESTARLES Y HACERLES DE SU
CONOCIMIENTO:

- I. AFECTACIÓN A NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO ADMINISTRADORES DE PATENTES ADQUIRIDAS ANTE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 9047.-
 1. La Ley N°9047 nos afecta su aplicación a quienes suscribimos el presente memorial y que no somos comerciantes aspirantes a expender bebidas alcohólicas. -Por lo que procedemos a dar por presentada la Acción Recursiva Administrativa respectiva como alzada correspondiente, por la aplicación por la normativa supra indicada y por las lesiones graves, daños y perjuicios que nos causarían, el Ente que representan y los funcionarios que ordenen su aplicación.-
 2. Existe una Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Asociación de Patentados Heredianos acogida por la Sala Constitucional para su Estudio, Expediente N° 12-011881-0007-CO. Además de una Resolución de la misma Sala, de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del 2012, con una Resolución de ampliación de

las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre del 2012. Adicionalmente existen las **Acciones de Inconstitucionales: N° 12-014,693- 0007-C4, N° 12-012171-0007-00 y N° 12-013981- 0007-Ca que están adheridas al Expediente Principal N° 12-011881-0007-00.-** Por lo que en buen derecho, debe procederse a su aplicación en nuestro caso lo establecido por la Sala Constitucional y así evitar la configuración de la figura de desacato.-

3. Dichas resoluciones suspenden los actos finales de la aplicación del cobro de las patentes que explotamos hoy día, ya que son patentes anteriores a la Ley 9047.-Acto que es impugnado administrativamente por cada uno de nosotros.-
 4. Adicionalmente a lo señalado por la Asociación de Patentados Heredianos, La Cámara Nacional de Patentados, Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y afines y Magia Sana SA, el Concejo Municipal de Corredores y la Administración de la Municipalidad, deben tener presente su obligación ante la Constitución Política.-
 5. Resolución de ampliación de las catorce horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre del 2012 de la Sala Constitucional establece la obligación para las Administraciones Municipales de:
(...) Se mantiene la suspensión del dictado del acto final en aquellos procesos administrativos o judiciales, en los que se impugne un acto sustentado en la normativa en cuestión.
- II. La Norma contenida en el artículo 10 de la Ley N° 9047, transgrede los Principios Constitucionales básico, tales como:
- a) Desigualdad de Trato.
 - b) Desproporción e irracional,
 - c) Injustificada y abusiva.
 - d) Legalidad- Seguridad Jurídica.

III. VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD, LEGALIDAD E IGUALDAD DE TRATO.

1. El principio de razonabilidad constituye un parámetro fundamental de constitucionalidad tal como ha indicado la Sala Constitucional en su Sentencia N° 0732-2001:

"V.- DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD COMO PARÁMETRO CONSTITUCIONAL.

La jurisprudencia constitucional ha sido clara y conteste en considerar que el principio de razonabilidad constituye un parámetro de constitucionalidad (..) hay que analizar la "razonabilidad jurídica ". Para lo cual esta doctrina propone examinar: a) la razonabilidad ponderativa, que es un tipo de valoración jurídica a la que se concurre cuando ante la existencia de un determinado antecedente (ej.

ingreso) se exige una determinada prestación (ej. tributo), debiendo en este supuesto establecerse si la misma es equivalente o proporcionada,- b) la razonabilidad de igualdad es el tipo de valoración jurídica que parte de que ante iguales antecedentes deben haber iguales consecuencias, sin excepciones arbitrarias; c) razonabilidad en el fin, en este punto se valora si el objetivo a alcanzar, no ofende los fines previstos por el legislador con su aprobación. Desde este mismo análisis, no basta con afirmar que un medio sea razonablemente adecuado a un fin; es necesario, además, verificar la índole y el tamaño de la limitación que por ese medio debe soportar un derecho personal. De esta manera, Sí del mismo fin se puede llegar buscando otro medio que produzca una limitación menos gravosa a los derechos personales, el medio escogido es razonable..."

Además la Sala en su Sentencia N° 3933-98, ha establecido que los componentes básicos de la razonabilidad son la legitimidad, la idoneidad, la *necesidad* y la *proporcionalidad* en sentido estricto:

"(..) La legitimidad se refiere al que el objetivo pretendido con el acto o disposición impugnada, no debe estar al menos legalmente prohibido. La idoneidad indica que la medida estatal cuestionada debe ser apta para alcanzar efectivamente el objetivo pretendido. La necesidad significa que entre varias medidas igualmente aptas para alcanzar el objetivo, debe la autoridad competente elegir aquella que afecte lo menos posible la esfera jurídica de la persona. La proporcionalidad en sentido estricto dispone que aparte de que la norma sea apta y necesaria, lo ordenado por ella no debe estar fuera de proporción con respecto al objetivo pretendido, es decir, no le sea "inexigible" al individuo..." (Resolución N° 3933-98 Sala Constitucional).-

Por lo que los artículos 2 y 10 de la Ley 9047 y los concordantes con los que se generan el pago de tributo de las Patente están sustentados en:

- a) Transgresiones de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, por cuanto se otorgan sin que existan criterios objetivos y razonables que los justifiquen. Sin una razón ni una adecuada justificación, afectando los derechos de los usuarios de la Licencias de explotación de Licores en sus diferentes modalidades.
- b) Sin sustentación del por qué de la ausencia de una razón objetiva que justifique el pago desproporcionado e irracional contenido en las normas impugnadas.
- c) En la desigualdad de trato entre los mismos usuarios de la misma Licencia, creando cobros diferentes y por ende trato desigual para todos habitantes de la República que ejercen la misma actividad.
- d) Inexistencia de adecuación entre las normas impugnadas y el necesario cumplimiento de un fin público. Tampoco se establece que sea idóneo o necesario para satisfacer algún otro fin público, lo que claramente contraviene los parámetros de razonabilidad definidos por la Sala Constitucional.
- e) La Ley 9047 no establece la necesidad y la proporcionalidad de las normas recurridas.

- f) En la entrega ilegal de la facultad de la Asamblea Legislativa a las Municipalidades de establecer la magnitud de tributos por licencias de explotación de licores.
 - g) En el incumplimiento de las premisas de la Doctrina de Adam Smith, que es la base de nuestro Sistema de Recaudación de Impuestos.
2. El procedimiento seguido por el Concejo Municipal de Corredores, para la aplicación de los montos de las licencias de la Ley 9047, transgrede el Principio de Constitucionalidad de Legalidad Seguridad Jurídica.
- a) Se está aplicando una Ley que es inconstitucional y que fue acogida la Acción de Inconstitucionalidad correspondiente por la Sala Constitucional para su estudio.

La Sala Constitucional en su el Voto N° 3194-92 de la Sala Constitucional, establece obligatoriamente:

"... ésta, -la Constitución- en su unánime concepción la Ley, resto del ordenamiento, sino también, conjunto de normas y principios fundamentales jurídicamente vinculantes, por ende, exigibles por sí mismos, frente a todas las autoridades públicas, y a los mismos particulares, sin necesidad de otras normas o actos que los desarrollen o hagan aplicables -salvo casos calificados de excepción, en que sin ellos resulte imposible su aplicación-; con la consecuencia de que las autoridades -tanto administrativas como jurisdiccionales- tienen la atribución-deber de aplicar directamente el Derecho de la Constitución -en su pleno sentido-, incluso, en ausencia de normas de rango inferior o desaplicando las que se le opongan."

Por lo que el Concejo Municipal de Corredores, debe apegarse a dicha Jurisprudencia. De lo contrario el Concejo y las autoridades administrativas estarían en moratoria Constitucional.

- b) La Reglamentación acogida por el Concejo municipal, para el Pago Trimestral, incumplió con el marco establecido en el artículo 43 del Código Municipal.-

II. PETITORIA

Los que suscribimos el presente memorial, cada uno individualmente como patentado creado por la Ley N° 10 y no como aspirante en la explotación de distribución de bebidas alcohólicas de la Ley 9047, solicitamos:

1. Que no se dicte el acto final de cobro.

Esto, con fundamento en resolución de las quince horas y tres minutos del dos de noviembre del 2012 de la Sala Constitucional, que se ha puesto en conocimiento de sus autoridades mediante la presente Acción Recursiva. Para evitar comunicarle a la Sala Constitucional el incumplimiento de la Resolución supra indicada.-

2. Se devuelvan aquellas patentes que se obligó a devolver contra nuestra voluntad.-

3. En cada uno de nuestro caso, se proceda con el cobro del monto de tributo antes de la Ley 9047.

Queremos seguir contribuyendo con los tributos proporcionados y equitativos, como miembros activos productivos del Cantón de Corredores.- Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Dirección de Edificaciones Nacionales, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes comunica que en relación al oficio SG-068-2013 del 07 de febrero del presente. Para su conocimiento, le explico a groso modo el procedimiento para la solicitud de Bitácora ante el C.F.I.A. (Colegio de Federados Ingenieros y Arquitectos). El solicitante debe presentarse ante el Departamento de Ayuda Comunal y solicitar, el juego de planos constructivos de las aulas, para proceder por parte del Comité a sacar tres juegos de copias heliográficas, acá mismo se le entrega toda la documentación que se requiere para iniciar el trámite ante el C.F.I.A.

El día 05 de julio del año 2012 el señor Félix Zapata, retiró toda la documentación e incluso sacó los tres juegos de copias heliográficas, este mismo día se le explicó, paso por paso todo el procedimiento a seguir, por tanto el responsable de dar seguimiento a la solicitud Bitácora es el señor Zapata, quien debió llenar los cajetines de los planos (Lugar donde se indica la información del número de plano, propietario entre otros), luego debió proceder a entregar los planos constructivos al Ingeniero Elian Alvarado Rivas quien funge como Responsable de la Dirección Técnica del proyecto y al Ing. Eléctrico encargado de la inspección eléctrica, (para proceder a firmar en los espacios correspondientes del cajetín).

El día 04 de octubre del 2012 se retiró el material de las bodegas correspondientes tanto del MOPT como de Productos de Concreto y según el reglamento de entrega de Materiales y Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la entidad solicitante cuenta con tres meses para iniciar la obra, vencido el plazo se procedió a notificar el día 07 de febrero 2013, el retiro de material, ahora bien el Consejo Municipal de Corredores en Sesión Ordinaria N°4, celebrada el día 28 de enero del 2013, acuerdan solicitar a esta Jefatura una prórroga al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para la presentación de la Bitácora del C.F.I.A.

Por lo anterior el Departamento de Ayuda Comunal procede **otorgar** una prórroga al comité hasta el día 28 de febrero del presente, para presentar una copia de la bitácora, ya sea personalmente o por vía fax (25-23-24-34), debido a que a partir del 01 de mayo del 2013 el C.F.I.A., modificará la forma de tramitar la solicitud de bitácora, esta será por vía electrónica, dejando sin efecto todo lo recorrido en cuanto al procedimiento de solicitud de Bitácora, de no cumplir con este requisito en el tiempo estipulado, se procederá a hacer efectiva la notificación de retiro de material.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta Directiva de JUDESUR, comunica que en Sesión Ordinaria No. 663-2013, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 15 de febrero de 2013, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-Q6-663-2013:

La Directora Roxana Villegas Castro, menciona el tema del Proyecto para el Manejo de los vertederos de los cantones del Sur, y quiero referirme concretamente a la Municipalidad de Golfito ya que esto preocupa, antes decirles que me llamo la atención una frase que está en el documento que nos entregó el Tecnológico, que dice: "**Enfoque y simplicidad han sido mis mantras**", encontré que mantras es un tipo de forma espiritual para encontrar lo que realmente queremos y lo que realmente sentimos, ellos lo que nos transmiten es que cuando JUDESUR. Logre encontrar esa afinidad espiritual realmente con ese objetivo, entonces en esa medida tiene que acomodar sus ejes temáticos. Volviendo al tema lo que quiero decir es que a mí me preocupa porque en la sesión extraordinaria N°159, donde nos reunimos con la Dirección Ejecutiva, precisamente porque estábamos preocupados por la ejecución de proyectos, es entonces dijimos que tenemos que ver como justificamos, no solamente la ejecución de proyectos, sino las proyecciones que podamos hacer, ahí tenemos un cuadro para cada uno de los cantones, y si bien hablamos de algunos otros temas, para Golfito solamente quedó: Equipamiento para la sala de terapia física del Albergue de Ancianos de la Asociación Albergue para ancianos de Golfito, y la Renovación en forma escalonada de 553.5 hectáreas de palma aceitera de los asociados SERMUCOOP R.L., sin embargo nosotros hablamos de algunas cosas que tenían que ver con Convenios, quiero retomar este tema porque de ahí fue donde posterior nació la decisión de indicarle a la Dirección Ejecutiva que siguiera adelante con lo que planteábamos en el eje que tenía que ver con Salud, planteamos también algo que es muy interesante y que esto no lo quería tocar precisamente porque estaba esperando que estuviera presente Don Enoc Rugama que es el Presidente de FEDEMSUR, porque a mí me parece y no sé si es que en la Municipalidad de Golfito se ha desinteresado en el tema o si es también que FEDEMSUR no lo ha logrado transmitir como es, y esto lo pone a uno en la municipalidad en una situación que se ve mal, porque se ha transmitido algo que no es.

Lo que se planteaba en aquel momento era un programa o un plan de gestión integral de los residuos sólidos donde JUDESUR dentro de su plan estratégico, así Corno acorde con el ambiente y la salud pública podría eventualmente a través de FEDEMSUR (no debemos olvidar la limitante para girar recursos a los municipios) para que se pudiera aportar los recursos para el mantenimiento de esos vertederos, cambia la situación cuando surge una voto de la Sala Cuarta para el cierre técnico que se ordena a la Municipalidad de Golfito y esto afecta también la imagen que se dé al Deposito Libre de Golfito, y esto yo ya lo dije en una sesión municipal, que el proyecto que se está planteando en JUDESUR no es solo para el cierre técnico, lo que se estaba planteando era para tres años poder apoyar el mantenimiento y tratamiento para que eventualmente fueran dándose los cierres técnico, Incluso yo propuse que todo este debería Ir acompañado de un programa integral para el tratamiento de los residuos sólidos. Yo quisiera pedir a Don Enoc Rugama, delante de esta Junta que orientara este tema.

Escuchada la intervención que hace la Directora Roxana Villegas Castro relacionado con el terna de Manejo y Tratamiento de los Desechos Sólidos y la disposición final en los Vertederos Municipales de los cantones de Buenos Aires, Osa, Corredores, Golfito y Coto Brus, **Se acuerda:**

Hacer del conocimiento de las municipalidades que es de interés de la Junta Directiva de JUDESUR apoyar la iniciativa para que con recursos de esta institución creada para el desarrollo de esta región, se gestione un manejo integral de los residuos sólidos, para tal fin, la Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR) conocemos está trabajando con este objetivo.

Por lo tanto, es interés, aclarar a las municipalidades que dicho proyecto debe cumplir con los requerimientos de la normativa que rige a JUDESUR para ser financiado y presentado en los términos que corresponde. Instamos a las municipalidades para que este esfuerzo regional se haga mediante una estrategia consensuada para implementar una verdadera gestión integral de los residuos sólidos. **ACUERDO POR UNANIMIDAD. ACU-06-663-2013.**

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES URGENTES:

La Secretaria del Concejo informa que se había recibido una nota de la Señora Noemy Herrera, en la cual estaba solicitando se declarara la Calle Bolaños a la par del cementerio, como calle pública, ya que según ella desde el año 2000 se pide la declaración para dicha calle, y de nuevo hace la solicitud en razón que la misma no está ubicada en su respectivos planos y solicito se le indicara si existe la declaratoria de calle pública.

Cuando se leyó la nota el acuerdo que se tomó es que se revisara en los registros, si esta calle ha sido declarada como pública, se hizo la revisión y no existe tal declaratoria.

Sobre este tema el Concejo Municipal acuerda que se le solicite a la Unidad Técnica realice el estudio para la evaluación.

Informe presentado por el Señor Vicealcalde Municipal Señor Johel Montenegro Samudio.

Informa que el Sábado 23 de Febrero del 2013 estando presentes la Señora Secretaria del Concejo Doña Sonia y mi persona, se llevo realizó Asamblea de las Organizaciones Deportivas del Cantón, para informarles de los resultados del proceso administrativo que se le realizó al Comité Cantonal de Deportes, ya que lo que había era el Comité Provisional nombrado por el Concejo, por decisión unánime de los que participaron en la Asamblea procedieron a ratificar a los compañeros que estaban actualmente del Comité Cantonal de Deportes, los Señores Ronal Ruiz González y Gracianos Palacios Cedeño. En el entendido que este nombramiento es para completar el periodo para el cual se había nombrado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota de este acuerdo y se toma en cuenta para la ratificación o nombramiento de los demás miembros de este Comité.

Continúa con la palabra el Señor Vicealcalde Municipal Johel Montenegro Samudio e informa que ese mismo día sábado 23 de Febrero del 2013 a las 2 de la tarde se realizó la Asamblea de Concejos de Distrito del Cantón en la sala de sesiones de la Estación de Bomberos para nombrar al representantes de los Síndicos ante la Junta Vial, se hicieron presente 15

miembros de los Concejos de Distrito de los 20 miembros que se invitaron, se postularon dos nombres el de José Abel Gómez Gómez y el Señor William Jiménez Hernández.

La votación se llevo a cabo quedando el Señor William Jiménez Hernández con 11 votos y el Señor Abel Gómez Gómez con 4 votos por lo cual se rectifica una vez más a Don William como representantes de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota de este informe, y se toma en cuenta para el nombramiento del representante del Concejo en esta Junta Vial.

Informe presentado por la Señora Alcaldesa Municipal Xinia Contreras Mendoza

La semana pasada nos reunimos con las personas que tienen las sodas en media calle (chinamos) en conjunto con el Doctor Gonzales, Rosario del IMAS, Fuerza Pública y Transito.

Primero porque el Ministerio de Salud nos informo que el 28 de Febrero tienen que proceder con la demolición de los chinamos por solicitud de la Ministra que se quitaran y si no se realizaba se les iba a realizar el debido proceso y ellos no se iban el jugar el riesgo.

En este momento Doña Rosario Aguilar (funcionaria del IMAS) realizo el estudio socioeconómico de estas personas y solo tres no calificaron, al hacerles el retiro del chinamo quedarían desempleadas; el IMAS le va a dar un subsidio mientras se construyen los doce locales.

Como Municipio nos correspondería ofrecer el lote de los 500 metros, que ya tenemos, sin embargo hoy llego el acuerdo de INDER donde nos indica realizar las gestiones para darnos los 5000 metros que habíamos solicitado contiguo al terreno que ya se tiene en Paso Canoas, para reubicar a estos vendedores.

Se debe reunir el Ingeniero Municipal con el Señor Arquitecto Víctor Rojas que ya tiene montado el diseño de estos los locales, donde se van a ubicar a estos vendedores.

Doña Rosario va a presentar el proyecto al IMAS, porque existe la posibilidad de ayudarles con la construcción de estos locales, pero debe contar primero con un convenio entre las señoras vendedoras y la Municipalidad siendo la Municipalidad al administradora; yo le solicite al abogado una figura para realizar este convenio en forma conjunta con estas señoras.

El Señor Don Emilio me está solicitando el acuerdo donde se me autoriza a firmar el convenio con las señoras para la reubicación y con esos 5000 metros de mas yo considero que algunos otros van a querer ser incluidos va estar ubicado por la bomba.

Sobre este informe el Concejo Municipal manifiesta a la Señora Alcaldesa que presente el convenio para que el Concejo lo conozca, y posteriormente aprobarlo y tomar el acuerdo de autorización para la firma del mismo.

Continua con el informe presentado por la Señora Alcaldesa Municipal Xinia Contreras Mendoza y comunica que se reunión con el Comité Cívico de Paso Canoas, así como con la Asociación de Desarrollo además con la presencia de Don Fernando Ocampo Viceministro de Hacienda se hablo sobre la letra menuda del proyecto de Modernización de la Aduana de Paso

Canoas y lo que lleva el proyecto; el nos recomendó hacer una comisión en la cual estuviera un representante de cada entidad pero al final de cuenta se volvieron a nombrar a todos siendo la misma cantidad de gente esto no va hacer aceptado; pusieron un propietario y un suplente. Abriendo la posibilidad como representante de la Municipalidad es mi persona queda abierto para que los miembros del Concejo puedan asistir.

Esta Comisión de Desarrollo Integral Paso Canoas se va reunir el próximo 5 de Marzo a las 5:00 de la tarde en la Iglesia Cuadrangular del lugar.

Por otra parte informar también que tuvo la visita de funcionarios de la Universidad Santa Paula como por parte de un trabajo social, ellos organizan las olimpiadas especiales que se enfatiza en el trabajo comunal que realizan los estudiantes especializados en las diferentes ramas de la carrera de Educación Especial, terapia: lenguaje, ocupacional, física, respiratoria y audiología.

Se van a presentar alrededor de 200 estudiantes bachilleres y licenciados en las áreas mencionadas anteriormente, para realizar el trabajo comunal; quieren realizar la práctica en la zona de Paso Canos específicamente en San Jorge; en la escuela de La Cuesta y San Jorge.

Les mencione del Distrito I indicándome que pueden hacer un trabajo a nivel Municipal, con la implementación de Salud Ocupacional les solicite un tipo de taller.

En cuanto a la localidad de San Jorge ya les brindaron el salón comunal ahí se van a hospedar, cada uno trae su plato, vaso, cuchara y colchoneta y se van a quedar aproximadamente 4 días.

Van a evaluar el aspecto físico, de las persona con discapacidades, evaluación de lenguaje, estudios infraestructurales de los centros de atención, talleres sobre prevención y consumo de drogas, fumado, talleres para padres sobre problemas detectados en sus hijos, realización de audiometrías, talleres, atención a personas en albergues, evaluación fisioterapeutas del adulto mayor entre otros.

Además la idea es mantener un centro de atención fisioterapéutica del adulto mayor, masaje anti tres, audiometría y evaluaciones del lenguaje por toda la comunidad mediante la instalación de toldos.

Nos solicitaron escoger 5 casas, 2 escuelas para realizar el revestimiento de pintura, además de ayuda con los víveres lo cual considero podemos solicitar ayuda a la empresa privada, según entiende ya Coopeagropal les manifestó que le van a brindar el aceite, además de pedir la colaboración a la empresas de bus para que les ayuden con el pasaje o al menos les cobren la mitad.

Las visitas las van a realizar en Paso Canoas y La Cuesta por el desplazamiento pero si ustedes se comprometen con el transporte a otros lugares más alejados ellos podrían realizar la visita.

Se van a presentar el 30 de Abril y el regreso seria el 4 de Mayo del 2013.

Informarles también sobre el viacrucis del préstamo del Banco Nacional, el Señor Greivin Moya de Canal 7 se presento a la Regional en Cartago buscando información del problema del Edificio Municipal, eso no deja de influir negativamente ellos se indispusieron, pero por dicha ya nos

dieron el aval del Banco de Cartago a la sede de aquí, en este momento están haciendo la formalización del crédito.

Como parte de la negociación que se hizo con JOF, se le tenía que enviar las certificaciones tanto del Banco Nacional como de JUDESUR, para que ellos procedieran a reiniciar la construcción, estas son las certificaciones:

Certificación de JUDESUR

Certificarle que JUDESUR, cuenta con los recursos suficientes y disponibles para el Cantón de Corredores, para cumplir el compromiso de desembolso del II tracto del proyecto número 156-03-NR "Construcción Edificio Municipal de Corredores", por un monto de **177.700.000.00** millones de colones netos, recursos que se incorporaran en la propuesta de proyectos que se presentara para su aprobación a la Junta Directiva, para el primer extraordinario del 2013, presupuesto que se tiene previsto presentar ante la Contraloría General de la República en la última semana de marzo.

No omito manifestarle el compromiso e interés que siempre JUDESUR a manifestado de que el proyecto del Edificio de la Municipalidad de Corredores se ejecute, pudiendo contar con un espacio físico digno tanto para los colaboradores como para los pobladores del Cantón de Corredores.

Sin embargo nosotros queríamos que JOF iniciara mientras se realiza el procedimiento, pero dentro de los acuerdo tomados en el colegio, era el envío de una certificación donde constara que el Banco Nacional tenía los recursos y que JUDESUR estaban dispuestos; nos hemos atrasado consiguiendo estas certificaciones pero en este momento contamos con las certificaciones por parte de JUDESUR y Banco Nacional.

Certificación del Banco Nacional

El suscrito, **Alberto Chaves Moraga**, cédula de identidad número 6-0179-0523, Gerente del Banco Nacional de Costa Rica, ubicado en Ciudad Neily de Corredores, por este medio certifica: Que el día Lunes 10 de Diciembre del 2012 se procedió a la formalización de las operaciones de crédito presentadas en nuestra oficina por la Municipalidad de Corredores por la suma de 650.0 millones de colones y 225.0 millones de colones respectivamente, cuyo plan de inversión es: Ayudarse a la construcción del edificio Municipal, los desembolsos de ambas operaciones se realizarán de acuerdo al avance de obra según contrato entre la empresa constructora y la Municipalidad de Corredores.

Consultándole al abogado me indica que si es procedente el podemos reunir y manifestarle la propuesta de que ellos inicien, porque para poder cancelar la factura pendiente sería hasta la última semana de Marzo cuando lo presenten a Contraloría, que haga el depósito del dinero, por eso se quiere negociar con el que inicie el 02 de Marzo.

De igual manera presentarles el informe presentado por el ingeniero Walfrido Iglesias Borrero en

Oficio IM-0034-2013 con fecha del 25 / Febrero / 2013.

Asunto: Demolición en Edificio en construcción a la par de Dollar Mall Paso Canoas.

Luego de la notificación realizada al propietario del edificio en cuestión, finalmente este procedió a realizar la demolición de los escalones que invadían la vía pública del territorio de Costa Rica.

Le informo además que nuestro departamento se encuentra vigilante de otros casos que pudieran darse a lo largo de la línea fronteriza para evitar llegar a una situación similar, con la colaboración de nuestros inspectores de construcción y nuestro pueblo en general

Lo que indica el Ingeniero es que las gradas estaban en territorio costarricense y eso fue lo que se demolió.

De igual manera informarles que el día 22 de febrero, firme en el BANVHI la donación de 18 lotes en Villa Darizara de las zonas verdes y de recreación; quedaron en informarnos cuando están inscritos, correspondiéndonos sacar la certificación de todos los lotes.

En otro orden de cosas tomando en cuenta lo que expuso la Señora Dobelys Ruiz Rodríguez, como parte del grupo de la Red de Cuido, el día 21 de Febrero, tuvimos una reunión en Pérez Zeledón, para la explicación de lo que concierne a la Red de Cuido en cuanto a la parte administrativa, la puesta en operación, del equipamiento y como se va a manejar; se les va a estar presentado una diapositivas muy pronto.

Con la gente de UNICEF que son los promotores del Programa Cantones Amigos de la Infancia, se necesitan 5 requisitos que se los voy hacer por escrito lo que es la propuesta, en qué consiste, el lapso para cumplir con los requisitos es de dos meses para ser parte del reconocimiento internacional.

Quienes financian y promueven el programa son la UNICEF y el Ministerio de Centralización y el IFAM que buscan como idea el derecho de los niños y adolescentes, además queremos que todas las instituciones coordinemos para que cada uno dentro de sus planes incluyan propuestas que se relacionen con la niñez y adolescencia como prevención de drogas.

El Concejo acoge y aprueba el informe de la Señora Alcaldesa Municipal.

Informe presentado por la Señora Regidor Aurelia Martínez Ríos

Informa de su participación en la Comisión de la Red de Mujeres Municipalistas realizada el día 21 de febrero del 2013 en Jaco, se tuvo una asistencia de 25 mujeres, la idea de esta Comisión es organizar una filial para representación de la Provincia de Puntarenas. Las organizadoras se sintieron bastante dolidas por la baja participación, ya que invitaron a todas las Municipalidades de la provincia de Puntarenas, se nota el desinterés y la falta de responsabilidad.

Se presentaron las regidoras de Cóbano, Costa de Pájaro, Puntarenas las más cercanas del punto de reunión además el sector de la Región Sur solo mi persona asistió, el taller se fue un FODA (Fortalezas, Organización, Debilidades y Amenazas) de las Municipalidades, en el sentido a que

nos debemos enfocar como Concejo Municipal porque somos un grupo y todos los miembros estamos al mismo nivel.

Les exprese que como Concejo estamos trabajando con la participación de todos, además les manifesté la amenaza en este momento tenemos en cuanto al cobro que no se está haciendo de manera equitativa a todos los palmeros de la zona, ellos me indicaron que estamos trabajando bien como Concejo y Administrativamente.

Como ustedes me dieron la confianza de representarlo en la Comisión de la Mujeres Municipalistas cuando se realizó la Asamblea me propusieron a mí, las señoras de la provincia de Puntarenas central, ser la vicepresidenta, aceptando ese reto de mi parte; además les comunico entonces que debo de estar participando de estos talleres y de reuniones para poder adquirir más conocimiento.

El Concejo acoge y aprueba este informe.

El Regidor Mainor Castro manifiesta que en vista que ya están ratificados los miembros del Comité Cantonal de Deportes por parte de las organizaciones deportivas y de las Asociaciones de Desarrollo, propone que se ratifique el nombramiento de los Síndicos Abel Gómez Gómez y Rosalba Jiménez Cisneros, para que representen al Concejo por el resto del periodo, y que sea Abel el que quede como miembros provisional y Rosalba como permanente, desde luego esto sería por el periodo que queda.

Somete a votación la propuesta y es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

De igual manera el Regidor Mainor Castro manifiesta que al estar ya nombrado el representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Corredores, se hace urgente nombrar al representante del Concejo Municipal, con el fin que cuanto antes se conforme la Junta Vial Cantonal de Corredores, por lo que le gustaría escuchar propuestas de nombres.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ella propone a la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez, para que continúe en la Junta Vial Cantonal, en razón que considera que ella nos ha representado bien.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes propone a la Regidora María Esther Anchía Angulo, para que sea la representante del Concejo en este organismo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de la Regidora Nereida Jiménez López para nombrar a la Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez y solo se obtienen los votos a favor de la propuesta de los Regidores Denis Cerdas Sibaja y Nereida Jiménez López

Seguidamente somete a votación la propuesta para nombrar en la Junta Vial a la Regidora María Esther Anchía Angulo y por tres votos de los Regidores Ernesto Pérez Cortes, Marlen Salazar Arias y Mainor Castro Aguilar se nombra a la Regidora María Esther Anchía Angulo, en la Junta Vial Cantonal de Corredores. Los Regidores Denis Cerdas Sibaja y Nereida Jiménez López votan en contra de esta propuesta.

El Señor Regidor Mainor Castro Aguilar manifiesta que ahora que está el Asesor Legal desea aprovechar para hacerle una consulta y es que lo llamó un funcionario de una Empresa

desarrolladora de un proyecto de vivienda en Laurel, que va a desarrollar un proyecto de vivienda con recursos propios, ellos construyen las casas y luego se las vende al BANVHI, para que les financien a quienes quieran comprar una casa. El asunto es que ahora que se nombró el Comité de Vivienda del Distrito de Laurel, les está pidiendo información sobre cuánto vale la finca, si el dueño de la empresa está pagando los permisos de construcción, por lo tanto ellos están muy molestos, porque indican que nada tiene que ver esa comisión porque este es un proyecto privado, por lo tanto la inquietud es cuál es el alcance de la función de esta comisión, si ellos pueden exigirle a esa empresa todos esos requisitos, ya que ellos están pensando incluso en demandar a la Municipalidad, porque fue la Municipalidad la que los nombró.

El licenciado Erick Miranda Picado, Asesor del Concejo Municipal manifiesta que no tienen injerencia en esto, lo que ellos pueden hacer es colaborar con el levantamiento de listas de posibles beneficiarios nada más, no es vinculante lo que ellos digan.

Por otra parte no pueden demandar a la Municipalidad por lo que haga este Comité, ya que la Municipalidad lo que hizo fue nombrarlo, es lo mismo que una Junta de Educación, no pueden demandar a la Municipalidad por alguna actuación errada de una Junta de Educación.

La Señora Regidora María Esther Anchía solicita se le informe sobre el estado de la demanda para el desalojo de la Finca Municipal ubicada en Fila de Cal, ya que de acuerdo a la información que tiene sigue todavía invadida.

La Señora Alcaldesa le manifiesta que hasta donde tiene entendido ya había sido desalojados los que ahí estaban, por lo que va a indagar con la gestora ambiental que ha sucedido, porque hasta estaba coordinando con la gente del MINAET para realizar una inspección.

La Secretaria del Concejo Municipal informa al Concejo que el próximo martes se va a tener una reunión con todo el personal de la Municipalidad para ver el plan de trabajo del 2013 e informe de resultado del 2012. En vista de lo expuesto por la Cooperativa Coopeagropal sobre el cobro del impuesto a la Palma y que ya no van a seguir reportando a la Municipalidad la producción a nivel del Sindicato de los Trabajadores están preocupados, por lo tanto la idea es que en esa reunión es plantear esta situación a la Administración para que informen al personal qué medidas va a tomar la administración para contrarrestar esto, porque una buena parte del presupuesto municipal se financia con el producto de este impuesto. En razón que para el día de hoy no pudo salir esta acta, solicita se le autorice para tratar este tema en esa reunión con los trabajadores y poder llevar la intervención de los funcionarios de Coopeagropal.

Al respecto los Señores del Concejo manifiestan que no hay ningún problema, que puede llevar el tema y la intervención de los funcionarios de Coopeagropal.

Sobre este tema La Regidora Nereida Jiménez López propone que se celebre una sesión extraordinaria para el próximo jueves 28 de febrero con los funcionarios encargados del cobro del impuesto de la Palma para que nos vengan a exponer sobre las medidas que van tomar para el cobro del impuesto a la Palma y cuál fue la propuesta que le dieron al personal de la Municipalidad.

Sobre esta propuesta el Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de la Regidora Jiménez López, pero que en ese caso se varíe la invitación al Auditor Interno, para que se le atienda también en esta sesión, que sea esta sesión solo para ver esos dos aspectos.

Por unanimidad se aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 28 de febrero a las 5:00 p.m., para lo cual se acuerda convocar al Señores Director Administrativo, Ingeniero Municipal, Gestora de Cobro, Encargado de Bienes Inmuebles y Encargado de Patentes, para que se presenten al Concejo para que brinden un informe al Concejo sobre las medidas que va a tomar para contrarrestar el problema el cobro del impuesto a la palma. De igual manera al Señor Auditor Interno con el fin de tratar con ustedes el tema relacionado con la liquidación presupuestaria y plan de trabajo de la auditoría interna. De igual manera se acuerda convocar a los. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, para que se les exonere del pago del impuesto, por el otorgamiento de una patente temporal para la venta de licor, estableció en la Ley 9047 Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar esta solicitud de exoneración.

Se fundamenta este acuerdo en el sentido que este tipo actividades que realiza la Asociación de Desarrollo de Río Bonito, no son actividades lucrativas, sino que los recursos que captan producto de las mismas, se destinan a la ejecución de proyectos, que vienen a traer desarrollo a la comunidad, tal es el caso de mejoras en el salón comunal, la escuela, el acueducto, reparación de caminos entre otros. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda acoge en todos sus extremos el informe AIMC-0021-2013, 2012, de la Auditoría Interna sobre diferencias en la Liquidación del Presupuesto ordinario 2012, por lo que se acuerda girar las instrucciones a la Señora Alcaldesa Municipal, a fin de que se proceda a ajustar y corregir, conforme lo exige la técnica contable, las inconsistencias que presenta la Liquidación de Presupuesto 2012, y los otros registros contables indicados en los párrafos 1 y 2 del presente informe.

De igual forma se le solicita a la Señora Alcaldesa remitir al Concejo Municipal con copia a la Auditoría Interna en el plazo de un mes a partir de la fecha de recibo del presente informe, una certificación en la cual consten los ajustes contables realizados.

Así mismo se acuerda también solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal que emprenda las gestiones necesarias para la implementación de un sistema integrado y base de devengo, conforme lo indicado en el párrafo 3.4 del presente informe.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, nota de la Señora Noemy Herrera, en la cual solicita se declare como calle pública, la calle que va paralela al cementerio. Se les solicita realizar el estudio técnico respectivo con el fin de analizar la vialidad de esta declatoria como calle pública de esta calle.

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar a la Administración, para su respectivo trámite y para lo que corresponda, nota del Señor Rodolfo Araya Lizano, Gerente de la Empresa Aventureros del Mar S.A, en la cual comunica que su representada es dueña de la concesión MINAET # 12-2010, la cual está situada sobre el río Caño Seco, como parte del compromiso social de esta empresa es darle mantenimiento al dique, sin embargo se ha tenido problemas para dar mantenimiento del dique en el sector ubicado frente al taller de buses en La Fuente y el dueño responde al nombre de Tali, quien no deja que en ese sector se repare el dique. Sugiere se programe una reunión con la Alcaldesa, el SENARA y el Comité Pro-dique a fin de definir las pautas a seguir a este respecto y al resto del dique.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Administración, a efecto que se analice la posibilidad de brindar la ayuda solicitada, nota del Profesor José A. López Arias, en la cual informa que en la comunidad del Barrio La Colina, existe un planche, el cual es de aprovechamiento de los niños y jóvenes de la comunidad para practicar el deporte, sin embargo su casa de habitación queda al frente de esa infraestructura y en ocasiones la bola pega con mucha fuerza en las verjas de mi hogar, además si uno de esos balones arremete en contra de la integridad física de un niño o adulto mayor, las consecuencias serian lamentables. Propone que se les done el material que consiste en cinco perling de 2x3 y dos rollos de maya electro soldada, para levantar una estructura y de esta manera solucionar la el problema, para lo cual él aporta la mano de obra.

Acuerdo N°07: Se acuerda aprobar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, en turno con actividades futbolísticas que realizaran los días sábado 9 y domingo 10 de marzo del 2013, con el fin de recaudar fondos para la construcción de la segunda etapa del entablado del Redondel de la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Acuerdo N°08: Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, para que se les exonere del pago de la patente temporal para venta de licores en la actividad de turno que realizarán los días sábado 9 y domingo 10 de marzo del 2013, por cuanto esta actividad es para recaudar fondos para la construcción de la segunda etapa del entablado del Redondel de la comunidad y es una actividad que la realiza la Asociación de Desarrollo, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta solicitud de exoneración, en razón que estas comunidades por su naturaleza comunal, las actividades que realizan son para el desarrollo de proyectos de infraestructura que vienen a dar beneficio a la población que habita en la comunidad.

Acuerdo N°09: Vista la solicitud de exoneración del pago de la patente temporal para la venta de licor de la Asociación de Desarrollo Integral Comunal de Naranjo, en las Tradicionales Fiestas Cívicas del 14 al 25 de marzo del 2013, y que el producto de lo obtenido en dichas fiestas es para proyectos de infraestructura que en este momento se realizan en la comunidad, tal es el caso de del Salón Comunal en la Primera Etapa, el Colegio Académico de Finca Naranjo, la Escuela de Finca Naranjo la Iglesia Católica de Naranjo(aulas de catequesis que se encuentran en un 75% de avance, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta solicitud, en razón que los recursos captados se destinan para obras de infraestructura de la comunidad.

Acuerdo N°10: Para el trámite correspondiente se traslada al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo notificación recibida el 25 de Febrero del 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo donde se figura como actor Estructuras Metálicas S.A y demandando a la Municipalidad de Corredores, por medio de la cual informan del nombramiento de perito que valorara la obras de construcción de aceras del Parque de Ciudad Neilly.

Acuerdo N°11: Se acuerda nombrar en comisión a la Regidora Aurelia Martínez Ríos, para que asista Taller de Gobernabilidad y herramienta para la planificación municipal a realizarse en el Hotel Sierra el día 7 de marzo del presente año.

Acuerdo N°12: Se acuerda respaldar las gestiones que realiza el Diputado Jorge Gamboa Corrales, ante el Señor Ministro de la Presidencia Carlos Enrique Benavides, para que intervenga ante las instituciones correspondientes CONAVI, Comisión Nacional de Emergencias, JUDESUR con el fin que se utilice el material del Río Corredores, propiamente el del sector del Puente Amarillo, para la reparación que está realizando el CONAVI de la ruta 608, de manera que se garantice que sea un trabajo de calidad, y con ello se colabora también en la limpieza de este río, que causa inundaciones en varias comunidades ubicadas en los alrededores de este río por la sedimentación del mismo.

Acuerdo N°13: En razón que las organizaciones deportivas del Cantón se pronunciaron a favor que los Señores Ronald Ruiz González y Graciano Palacios Cedeño, sigan en representación de estas organizaciones deportivas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, hasta cumplir el periodo de nombramiento de este Comité, el Concejo Municipal acuerda ratificar el nombramiento de los Síndicos Rosalba Jiménez Cisneros y Abel Gómez Gómez, para que representen al Concejo Municipal en este Comité.

De igual manera se acuerda que de la terna enviada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, nombrar al Señor Salomón Ortiz Ortiz, en representación de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

Se aclara que este nombramiento es por lo que queda del periodo de este Comité de Deportes.

Acuerdo N°14: Se acuerda solicitar a la Administración proceda a redactar el convenio con los Pequeños Comerciantes ubicados en Paso Canoas, calle central y que deben ser reubicados, con el fin de ordenar el caos vial que existe en se sector.

Acuerdo N°15: Ser acuerda solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial construya los drenajes para desfogar las aguas de la Ciudadela Jireh ubicada en el Barrio San Jorge de Paso Canoas y que estas aguas sean enviadas a la quebrada que se ubica en ese sector.

Acuerdo N°16: Se acuerda ratificar al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, como representantes de este Concejo Municipal ante la Junta Directiva de JUDESUR, por el resto del periodo.

La Regidora Nereida Jiménez Sánchez vota en contra de este acuerdo, en razón que ella no votó a favor de este nombramiento.

Acuerdo N°17: Se acuerda ratificar el nombramiento del Sindico William Jiménez Hernández como representante de los Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal de Corredores. De igual manera se acuerda nombrar a la Regidora María Esther Anchía Angulo en representación del Concejo Municipal en la Junta Vial Cantonal de Corredores.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

Moción presentada por Dennis Cerdas

Como Síndico de Paso Canoas conociendo la preocupación de la comunidad con el reglamento y los montos exagerados para el uso de una patente temporal por tanto solicito ante ustedes señores miembros de este honorable Concejo que se exoneren solo a las grupos organizados y asociaciones de desarrollos que estén inscritos y reconocidos.

Para la Municipalidad ya que las asociaciones y los grupos organizados son los únicos que siempre están trabajando para el desarrollo de sus comunidades además como ustedes saben que la Municipalidad lo único que les brinda son las partidas específicas que se les asigna, y como saben que las obras ahora se hacen en convenio es muy importante mencionar que las actividades de ellos se hacen para recaudar fondos para el pago de las manos de obras para dichos proyectos.

Por tanto solicito que se exoneren a todos los grupos, las asociaciones y juntas de educación.

Sobre esta moción el licenciado Erick Miranda manifiesta que el considera que no se debe aprobar por cuanto se debe analizar cada caso en particular y lo correcto es que se aprueben estas exoneraciones, conforme se vayan presentado.

Sobre esta moción, no se aprueba la misma.

ARTÍCULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO NOVENO

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho con treinta minutos de la noche del día 25 de Febrero de 2013, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal